



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO QUE CURSE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN O, POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN, EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2013/2014**

La Orden EDU/1103/2013, de 23 de Diciembre (B.O.C.y L. de 8 de Enero de 2014) de la Consejería de Educación convoca ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2013/2014.

El artículo 9.-1 de la orden citada anteriormente establece: "El criterio rector para la concesión de las ayudas será el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en esta Orden."

Y el artículo 9.-2 establece: "Cuando el crédito disponible fuera insuficiente para atender todas las solicitudes, las ayudas se concederán, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y hasta agotar el crédito, en orden inverso a la renta per cápita de la unidad familiar."

El artículo 11.2. de dicha Orden establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 3186/1978, de 1 de Diciembre, de desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, la convocatoria será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación, en el ámbito de cada provincia.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación y la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor a que se refiere el apartado 11.1 de la citada Orden,

#### **RESUELVO**

**Primero.- Conceder** las ayudas que se relacionan en el **ANEXO I** a los alumnos contenidos en el mismo, por los importes que se señalan.

**Segundo.- Denegar** todas aquellas solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** a los alumnos contenidos en el mismo y por las causas indicadas.

**Tercero.-** Las Ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48091.0 del ejercicio 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, hoy día 26 de Junio de 2014, que tendrá la consideración de fecha de notificación. Asimismo, se publicará a través de Internet en el apartado de esta Dirección Provincial de la página web [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**EDO. SABINO HERRERO DEL CAMPO**

